



Devolución de la Subcuenta de Vivienda Depósitos 5%

Si eres jubilado o estas pensionado por el ISSSTE y nunca ejerciste tu derecho a contar con un crédito hipotecario, puedes obtener la devolución del 5% de FOVISSTE

Esta devolución corresponde a las aportaciones que tu empleador depositaba de manera bimestral en tu subcuenta de vivienda y equivalían al 5% de tu salario integrado, es decir tu sueldo más prestaciones.

Quienes pueden solicitar la devolución del 5 por ciento de FOVISSTE son aquellos jubilados y/o pensionados por el ISSSTE que no hayan hecho uso de su crédito FOVISSTE, y corresponde a los depósitos realizados en el período entre 1972 a 1992.

Para comenzar con tu solicitud de aplicación del 5% a tu crédito, es importante que conozcas el procedimiento del trámite. Aquí te compartimos la forma de hacerlo

¿Cuándo puedes retirar tus aportaciones?

- Al cumplir 65 años de edad.
- Por adquirir el derecho a disfrutar una pensión por:
- Jubilación.
- Retiro por edad y tiempo de servicio.
- Cesantía en edad avanzada.
- Invalidez.
- Incapacidad permanente total.
- Incapacidad permanente parcial del 50% o más.
- Por hacerse acreedor a un plan de pensiones, establecido por la dependencia o entidad donde prestó sus servicios.
- Por ser beneficiario, en caso de fallecimiento del trabajador.

PASOS A SEGUIR

- 1.- Ingresa a www.gob.mx/fovissste
- 2.- Selecciona acciones y programas
- 3.- da clic en trámites y servicios
- 4.- elige el tipo de baja que deseas realizar, de acuerdo a lo siguiente
- 5.- entregar tu documentación en el departamento de vivienda correspondiente

Este trámite es gratuito y **puede tomar alrededor de 30 días hábiles para ser procesado**. Durante este tiempo el jubilado debe verificar en su estado de cuenta bancario el depósito del capital.

Fuente: <https://www.gob.mx/fovissste/articulos/devolucion-de-la-subcuenta-de-vivienda-depositos-5>

Felipe Beltrán Espinosa, Titular de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Vivienda, SNTSE.